COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

14.397/07. Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas, Dirección General de Energía y Minas, Subdirección General de Energía, de información pública sobre la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto de las instalaciones para el transporte y suministro de gas natural a la población de Cardona (Exp. 00003657/07).

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de gas natural; los artículos 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y 56 de su Reglamento, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública el proyecto de instalación de gas natural que se detalla a continuación:

Referencia: 00003657/07.

Peticionario: Gas Natural Distribución SDG, S. A., con domicilio a efectos de notificaciones en Barcelona, Pza. del Gas, núm. 1.

Objeto: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de las instalaciones de transporte y suministro de gas natural a la población de Cardona y el reconocimiento de utilidad pública de estas instalaciones.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, de acuerdo con el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados y implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52, de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Término municipal afectado Cardona. Características principales de las instalaciones:

Red 1 en alta presión A:

Longitud: 628 m.

Diámetro: 4".

Material: Acero al carbono.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Red 1 a media presión B:

Longitud: 10 m. Diámetro: 200 mm. Material: polietileno.

Presión de servicio: Entre 0,4 bar y 4 bar.

Red 1/1 en alta presión B:

Longitud: 66 m. Diámetro: 6".

Presión máxima de servicio efectiva: 49,5 bar.

Red 1/1 en alta presión A:

Longitud: 46 m. Diámetro: 4".

Material: Acero al carbono.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

Estación de regulación y medida (ERM 49,5/16). Presión máxima de entrada: 49,5 bar. Presión de salida: regulable entre 16 bar y 4 bar. Caudal máximo: 4.250 m³(n)/h.

Armario de regulación y medida (ARM 16/4). Presión máxima de entrada: 16 bar. Presión de salida: Regulable entre 4 bar y 0,4 bar. Caudal: 5.000 m³(n)/h.

Instalaciones eléctricas: Les necesarias para el correcto funcionamiento de los sistemas de telemedida y telecomando.

Sistema de comunicaciones: Se prevé a lo largo de la canalización de gas natural, la instalación del correspondiente conducto protector del sistema de telecontrol, formado por un conjunto de cables de telecomunicación, instalados en la misma zanja de la tubería de gas.

Presupuesto total: 351.886,84 euros.

Descripción del trazado: La red 1, inicia su recorrido en la posición 2 del gasoducto Súria-Cardona-Solsona y pasa íntegramente por el termino municipal de Cardona.

Tomando dirección sur pasa 180 m por terrenos de cultivo hasta llegar a un camino asfaltado, y en dirección oeste y a lo largo de 80 m, va paralelo al mismo, hace un

giro de 90° y llega cerca del río Cardener, lo cruza y continúa en dirección oeste hasta llegar a la carretera C-55, la cruza hasta llegar al límite de la zona urbana, donde se ubicará el armario de regulación para la gasificación del núcleo urbano.

La red 1/1, comienza en el vértice V-152 del gasoducto Súria-Cardona-Solsona, hasta llegar a la posición de válvulas denominada POS-01.1, donde se instalará una estación de regulación y medida APB/APA, de aquí partirá una tubería de acero de diámetro 4" hasta llegar al camino existente, para la gasificación del polígono Les Corts.

Afectaciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de 3 m de anchura por cuyo eje la canalización irá bajo tierra, a una profundidad mínima de 1 m, junto con los elementos y accesorios que ésta requiera. El límite de esta franja quedará definido a 1,5 m a ambos lados del eje del trazado de la canalización y dentro del de ocupación temporal.

Ésta franja de servidumbre perpetua de paso se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de la canalización, para lo que se dispondrá de libre acceso del personal, elementos y medios necesarios. Se deberán pagar los daños que se ocasionen en cada uno de los casos en que se haya de intervenir.

- b) Servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuya anchura máxima será la que se indica en los planos parcelarios, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.
- c) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).
- d) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros similares a una profundidad superior a 50 cm en la franja a que hace referencia el apartado a).
- e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si procede, de la canalización y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 m a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones.
- f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

Ocupación de dominio: Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, al suelo y al subsuelo, necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtrado, regulación de presión y medida del gas y de sus elementos anexos, armarios para la instalación de protección catódica y la instalación de los conjuntos de válvulas de línea y derivación, incluyendo la construcción del cerramiento y las vallas de protección en la totalidad de los perímetros para salvaguarda de las instalaciones, de elementos extraños o de intrusos.

Se hace público para conocimiento general, especialmente de los propietarios y titulares de los bienes y los derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este anuncio, y también para las personas que siendo titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados hayan sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afectaciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas, c. Provenza, 339, y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de 20 días a contar des del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 21 de febrero de 2007.—Josep Porta Querol, Jefe de la Sección de Gas Canalizado.

Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas.

Datos catastrales: PO=polígono; PA=parcela; N=naturaleza; TD=titular y domicilio.

Afectación: SP=servidumbre perpetua de paso, en m²; SO=servidumbre de ocupación temporal, en m²; OD=ocupación de dominio, en m²; Ts=terreno de seca-

no; Vny=viña; Fr=frutales; Bb=bosque bajo; Er=hiermo; Ba=bosque alto; Rf=repoblación forestal; Am=almendros; Ho=huerta, Ol=aceituneras; Tr=terreno de regadío; Pe=pedrera; Pa=pasturas; Pl=plantación; Cm=camino; A=autopista; Renfe=ferrocarril; Ind=industria; Riu=rio; Crta=carretera; Se=acequia; Vv=vivero; Psta=pista; Bc=barranco; Urb=urbano; Cem=cementerio; Rie=riera; Ri=riachuelo; To=torrente; Vt=vía de tren (part); Ca=canal.

Termino municipal de Cardona

B-CD-62. PO=2; PA=350; TD= Juan Vilajosana Pleixats, barrio Segalers,22, 08261 Cardona; SO=60; SP=18; OD=4; N=Tr.

B-CD-300. PO=2; PA=9042; TD= Ayuntamiento de Cardona, pl. de la Fira, 1, 08261 Cardona; SO=40; SP=12: N=Cm.

B-CD-301. PO=02; PA=432; TD= Lorenzo Casáis Ribera i Lourdes Xandri Ribera, C. Raval Sant Joan, 59 08261 Cardona; SO=590; SP=177; N=Ho.

B-CD-302. PO=2; PA=256; TD= Juan Galera Pedrosa y Petra Lara Benítez, c. Puig i Molins, 15 08261 Cardona; SO=170; SP=51; N=Ho.

B-CD-303. PO=2; PA=255; TD= Juan Rosas Costa (Heredereos), c. San Llorenç, 11, 25280 Solsona; SO=90; SP=27: N=Ho.

B-CD-304. PO=2; PA=253; TD= Josefa Carreño Hernández, c. Miracle, 53, 3,4, 08261 Cardona; SO=250; SP=75: N=Ho.

B-CD-305. PO=2; PA=252; TD= Maria Capdevila Rial, barrio Segalers, 4, 08261 C; SO= 1120; SP=336; N-Tr

B-CD-306. PO=2; PA=9048; TD=Ayuntamiento de Cardona, pza. de la Fira, 1, 08261 Cardona; SO=50; SP=15; N= Cm.

B-CD-307. PO=2; PA=249; TD= Joan Serra Font y Antonia Serra Font, c. Escasany, 6, 08261 Cardona; SO=450; SP=135; N=Ts.

B-CD-308. PO=2; PA=251; TD= Luís Costa Junyent, c. Miracle, 28, 08261 Cardona; N=Ho.

B-CD-309. PO02; PA=9068; Agencia catalana del Agua, c. Provenza, 204-206, 08036 Barcelona; SO500; SP=150; N=Riu.

B-CD-310. PO=2; PA=292; TD= Francisco Javier Tort Gual, c. Pujolet, 24, 2, 08261 Cardona y Ramón Tort Guals, pza. Portalet, 1,2,5, 08261 Cardona; LSO=130; SP=39; N=Ho.

B-CD-311. PO=09190; PA=01; TD= ramón Tort Guals, pza. Portalet, 1,2,2, 08261 Cardona; N=lnd.

B-CD-312. PO=2; PA=9070; TD= Generalidad de Cataluña, Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, avda. Tarradelles, 2, 08017 Barcelona; SO=1270; SP=381; N=Crta.

B-CD-313. PO=2; PA=287; TD= Francisco Javier Tort Gual, c. Pujolet, 24, 2, 08261 Cardona y Ramón Tort Guals, pza. Portalet, 1,2,5, 08261 Cardona; SO=610: SP=183: OD=14: N=Ts.

B-CD-314. PO=2; PA=250; TD= Antonio Segura Fabregas, barrio Segalers, 5, 08261 Cardona; SO=8; SP=0; N=Ho.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

13.961/07. Anuncio de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del expediente NI/4958-3934 de la línea aérea y subterránea a 66 kV D/C desde la Sub. Naranjos hasta la Sub. Enix en los términos municipales de Benahadux, Gádor y Enix en la provincia de Almería.

A los efectos previstos en la Ley 54/1996, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decreto

1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957); y en cumplimiento de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y del Decreto 292/ 1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental; se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento en concreto de la utilidad pública, de la línea aérea y subterránea a 66 kV D/C desde la Sub. Naranjos hasta la Sub. Enix en los términos municipales de Benahadux, Gádor y Enix.

Las características principales de esta línea se detallan a continuación:

Finalidad: Conexión de la subestación Naranjos hasta la subestación Enix.

Línea de alta tensión:

Origen: Subestación Naranjos.

Final: Subestación Enix.

Términos municipales afectados: Benahadux, Gádor y Enix.

Tipo: Aérea y subterránea D/C.

Tensión de servicio en kV: 66.

Longitud total en km: 16,015.

Conductores: LARL-HAWK (aéreo); Aluminio (Subt). Cable de tierra: OPGW-15.15.

Aisladores: Composite (aéreo); XLPE (subterráneo). Apoyos: Metálicos en celosía formados por perfiles. Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.929.056,55 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta en el anexo que se adjunta a este anuncio.

El proyecto de la instalación se encuentra en esta Delegación Provincial, sita en calle Hermanos Machado, 4, Edif. Admvo. de Servicios Múltiples, 2.º piso, para que pueda ser examinado por cualquier interesado, y en su caso, formule las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, todo ello dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 19 de enero de 2007.—El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, Francisco Javier de las Nieves López.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LÍNEA AÉREA Y SUBTERRÁNEA A 66 kV NARANJOS-ENIX, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BENAHADUX, GÁDOR Y ENIX (ALMERÍA)

N.º parc.	Propietario		Datos de la fir	ıca		Vuelo		Apoyos		Ocup.	Cultivo
s/proy.		Término municipal	Paraje	N.º parc. s/cat.	Pol.	Long. (m)	Sup. (m ²)	N.º	Sup. (m ²)	temp. (m ²)	
2	Carmen Rodríguez Jordá C/ Largo Caballero, 48 (Almería) José Pascual Pozo Gómez C/ Arapiles, 1-1.º 1.º (Almería) Guillermina Pozo Rodríguez Ctra. Canillas, 17, 4, 4.º C (Madrid) María del Carmen Pozo Rodríguez C/ Castillo, 20-3.º (Madrid) Francisco José Pozo Rodríguez C/ Donoso Cortés, 86 (Madrid) Rafael Felipe Pozo Rodríguez C/ Largo Caballero, 48 (Almería) Jesús Luis Pozo Gómez C/ Valverde, 8-4.º B (Madrid)	Benahadux	Araoz	3	6	176	2175	,	1	1056	Monte bajo
3	Partadux, S.L. Plaza San Sebastián, 5, esc. 2.º izda. Galería Comercial Concordia - 04003Almería	Benahadux	Partala	6	6	216	2699	2	48,31	1296 300	-Monte bajo
4	Partadux, S.L. Plaza San Sebastián, 5, esc. 2.º izda. Galería Comercial Concordia - 04003Almería	Benahadux	Partala	7	6	551	7545	2 3 4	7,67 2,56 5,11	3306 600	- Monte bajo
6	Partadux, S.L. Plaza San Sebastián, 5, esc. 2.º izda. Galería Comercial Concordia - 04003 Almería	Benahadux	Partala	7	6	111	688	1 5	4,50	666 300	-Monte bajo
6-1	Partadux, S.L. Plaza San Sebastián, 5, esc. 2.º izda. Galería Comercial Concordia — 04003 Almería	Benahadux	Partala	11	6	30	į			180	Monte bajo
8	Partadux, S.L. Plaza San Sebastián, 5, esc. 2.º izda. Galería Comercial Concordia — 04003 Almería	Benahadux	Partala	7	6	137	969	6	6,25	822 300	- Monte bajo
10	María Angeles Provedo Gutiérrez Quintana,2-10, pta. 1 (Madrid)	Benahadux	Benahadux	89	5	329	3753	1 7	2,96	1974 300	Monte bajo
12	María Angeles Provedo Gutiérrez Quintana,2-10, pta. 1 (Madrid)	Benahadux	Benahadux	89	5	29	381	-	-	174	Monte bajo
14	María Angeles Provedo Gutiérrez Quintana,2-10, pta. 1 (Madrid)	Benahadux	Benahadux	76	5	373	4491	1 8	8,47	2238 300	Monte bajo
15	José Martínez Martínez Cm Cruz de Caravaca,234 (Almería)	Benahadux	Benahadux	77	5	171	2543	1 9	4,25	1026 300	Monte bajo
16	Antonio Martínez Martínez Cm Cruz de Caravaca,234 (Almería)	Benahadux	Araoz	79	5	298	3724	-	-	1788	Monte bajo
17	Holcim España, S.A. Ps Castellana, Edificio Torre Europa, 95, 3.º 28046 (Madrid)	Gádor	Cortijo Morcillo	2	7	1540	27396	10 11 12 13	13,96 3.10 2,96 4,80 2,83	9240	Monte bajo
18	Holcim España, S.A. Ps Castellana, Edificio Torre Europa, 95, 3.° 28046 (Madrid)	Gádor	Cortijo Morcillo	2	7	618	10650	2 14 15	8,57 6,61 1,96	3708 600	- Monte bajo
19	Antonio Soria García C/ Jara, 11 - 0463 Garrucha (Almería)	Gádor	Rimon Cu.	29	7	48	966	-	-	288	Monte bajo
20	Holcim España, S.A. Ps Castellana, Edificio Torre Europa, 95, 3.° 28046 (Madrid)	Gádor	Cortijo Morcillo	2	7	356	4891	1 16	4,80	2136 300	-Monte bajo
21	Indalecio Almansa Molina S/Dir.	Gádor	Gador	26	7	4	153	-	-	24	Monte bajo
22	Holcim España, S.A. Ps Castellana, Edificio Torre Europa, 95, 3.° 28046 (Madrid)	Gádor	Cortijo Morcillo	2	7	571	8319	2 17 18	31,06 2,96 28,10	3426 600	- Monte bajo

	rc. Propietario										
N.º parc.			Datos de la fir	Ka		Vu	ielo	Ap	oyos	Ocup.	Cultivo
s/proy.		Término municipal	Paraje	N.º parc. s/cat.	Pol. n.º	Long. (m)	Sup. (m ²)	N.º	Sup. (m ²)	temp. (m ²)	
23	Manuel Salmerón Vicente Juan Carlos,56 La Mojonera (Almería)	Gádor	R. Balsas	16	7	11	115	-	-	66	Monte bajo
24	Holcim España, S.A. Ps Castellana, EdificioTorre Europa, 95, 3.° 28046 (Madrid)	Gádor	Cortijo Morcillo	2	7	23	308	-	-	138	Monte bajo
25	Manuel Salmerón Vicente Juan Carlos, 56 - La Mojonera (Almería)	Gádor	Rambla Balsas	16	7	496	10203	1 19	8,07	2976 300	Monte bajo
25-1	Holcim España, S.A. Ps Castellana, Edificio Torre Europa, 95, 3.º 28046 (Madrid)	Gádor	Cortijo Morcillo	21	7	8	35	-	-	48	Monte bajo
26	Holcim España, S.A. Ps Castellana, Edificio Torre Europa, 95, 3.º 28046 (Madrid)	Gádor	Cortijo Morcillo	2	7	70	1547	-	-	420	Monte bajo
26-1	Manuel Salmerón Vicente Juan Carlos, 56 - La Mojonera (Almería)	Gádor	Rambla Balsas	16	7	17	66	1	1	102	Monte bajo
27	Nuria Ochotorena Rodríguez y Hros. de Ochotorena C. C/ Castilla, 11-04007 (Almería)	Gádor	Rambla Balsas	12	7	63	1789	-	-	378	Monte bajo
28	Holcim España, S.A. Ps Castellana, EdificioTorre Europa, 95, 3.º 28046 (Madrid)	Gádor	Cortijo Morcillo	2	7	29	843	-	-	174	Monte bajo
28-2	Nuria Ochotorena Rodríguez y Hros. de Ochotorena, C.B. C/ Castilla, 11-04007 (Almería)	Gádor	Rambla Balsas	11	7	9	66	-	-	54	Monte bajo
30	Ramón Ochotorena Ruiz de Peralta Avda. Méndez Núñez, 1, 10.° - 2 04001-Almería Genara Ochotorena Ruiz de Peralta C/ General Segura, 25.° - Almería	Gádor	Coto del Inglés	9	10	41	1437	-	-	246	Monte bajo
31	Juan Mañas Molina S/Dir.	Gádor	Coto del Inglés	10	10	110	2736	-	-	660	Monte bajo
32	Holcim España, S.A. Ps Castellana, EdificioTorre Europa, 95, 3.º 28046 (Madrid)	Gádor	Coto del Inglés	1	10	3	238	-	-	18	Monte bajo
33	Luis Sanchez Martínez S/Dir.	Gádor	Coto del Inglés	11	10	56	35	-	-	336	Monte bajo
34	Holcim España, S.A. Ps Castellana, EdificioTorre Europa, 95, 3.º 28046 (Madrid)	Gádor	Coto del Inglés	1	10	22	243	-	-	132	Monte bajo
35	Luis Sánchez Martínez S/Dir.	Gádor	Coto del Inglés	11	10	33	197	1 20	51,13	198 300	Monte bajo
36	Holcim España, S.A. Ps Castellana, EdificioTorre Europa, 95, 3.º 28046 (Madrid)	Gádor	Coto del Inglés	1	10	179	2046	-	-	1074	Monte bajo
37	Ramón Ochotorena Ruiz de Peralta Avda. Méndez Núñez, 1, 10.º - 04001-Almería Genara Ochotorena Ruiz de Peralta C/ General Segura, 2, 5.º - Almería	Gádor	Las Quebrás	12	10	103	1054	-	-	618	Monte bajo
37-1	Holcim España, S.A. Ps Castellana, EdificioTorre Europa, 95, 3.º 28046 (Madrid)	Gádor	Las Quebras	14	10	7	12	-	-	-	Monte bajo
38	Holcim España, S.A. Ps Castellana, Edificio Torre Europa, 95, 3.º 28046 (Madrid)	Gádor	Las Quebras	13	10	17	58	1 21	11,98	102 300	Monte bajo
39	Ramón Ochotorena Ruiz de Peralta Avda. Méndez Núñez, 1, 10.º - 04001-Almería Genara Ochotorena Ruiz de Peralta C/ General Segura, 2, 5.º - Almería	Gádor	Las Quebras	12	10	27	176	-	-	162	Monte bajo
40	Holcim España, S.A. Ps Castellana, Edificio Torre Europa, 95, 3.º 28046 (Madrid)	Gádor	Coto del Inglés	1	10	40	446	-	-	240	Monte bajo

N.º parc.	Propietario		Datos de la fi	ica		Vı	ielo	Aŗ	ooyos	Ocup.	Cultivo
s/proy.		Término municipal	Paraje	N.º parc. s/cat.	Pol.	Long. (m)	Sup. (m ²)	N.º	Sup. (m ²)	temp. (m ²)	
41	Ramón Ochotorena Ruiz de Peralta Avda. Méndez Núñez, 1, 10.º - 04001-Almería Genara Ochotorena Ruiz de Peralta C/ General Segura, 2, 5.º - Almería	Gádor	Las Quebras	12	10	51	1103	-	-	306	Monte bajo
43	Ramón Ochotorena Ruiz de Peralta Avda. Méndez Núñez, 1, 10.º - 04001-Almería Genara Ochotorena Ruiz de Peralta C/ General Segura, 2, 5.º - Almería	Gádor	Redonda	3	9	84	1958	-	-	504	Monte bajo
44	Isabel Cañizarez Salas Avda. Santa M.ª del Aguila, 80 - El Ejido (Almería)	Gádor	Redonda	1	9	106	2346	1		636	Monte bajo
45	Ramón Ochotorena Ruiz de Peralta Avda. Méndez Núñez, 1, 10.º - 04001-Almería Genara Ochotorena Ruiz de Peralta C/ General Segura, 2, 5.º - Almería	Gádor	Redonda	3	9	590	7196	2 22 23	7,90 3,10 4,80	3300 600	Monte bajo
47	Nuria Ochotorena Rodríguez y Hros. de Ochotorena, C.B. C/ Castilla,11-04007Almería	Gádor	La Campita	21	9	101	1685	-	-	606	Monte bajo
49	Ramón Ochotorena Ruiz de Peralta Avda. Méndez Núñez, 1, 10.º - 04001-Almería Genara Ochotorena Ruiz de Peralta C/ General Segura, 2, 5.º - Almería	Gádor	Redonda	3	9	71	638	1 24	8,07	486 300	Monte bajo
50	Ramón Ochotorena Ruiz de Peralta Avda. Méndez Núñez, 1, 10.º - 04001-Almería Genara Ochotorena Ruiz de Peralta C/ General Segura, 2, 5.º - Almería	Gádor	Redonda	3	9	215	3605	-	-	1290	Monte bajo
52	Ramón Ochotorena Ruiz de Peralta Avda. Méndez Núñez, 1, 10.º - 04001-Almería Genara Ochotorena Ruiz de Peralta C/ General Segura, 2, 5.º - Almería	Gádor	Redonda	7	10	187	3705	-	-	1122	Monte bajo
54	Ramón Ochotorena Ruiz de Peralta Avda. Méndez Núñez, 1, 10.º - 04001-Almería Genara Ochotorena Ruiz de Peralta C/ General Segura, 2, 5.º - Almería	Gádor	Redonda	21	10	144	1051	1 25	35,41	864 300	Monte bajo
56	Ramón Ochotorena Ruiz de Peralta Avda. Méndez Núñez, 1, 10.º - 04001-Almería Genara Ochotorena Ruiz de Peralta C/ General Segura, 2, 5.º - Almería	Gádor	Redonda	7	10	170	1381	26	2,14	300	Monte bajo
57	Manuel Cantón Cantón S/Dir.	Gádor	Salas	34	10	89	1045	-	-	534	Monte bajo
58	Ramón Ochotorena Ruiz de Peralta Avda. Méndez Núñez, 1, 10.º - 04001-Almería Genara Ochotorena Ruiz de Peralta C/ General Segura, 2, 5.º - Almería	Gádor	Redonda	7	10	31	397	-	-	186	Monte bajo
59	Desconocido	Gádor	Salas	32	10	79	745	-	-	474	Monte bajo
59-1	Manuel Cantón Cantón (S/Dir)	Gádor	Salas	34	10	44	26	-	-	264	Monte bajo
60	Ramón Ochotorena Ruiz de Peralta Avda. Méndez Núñez, 1, 10.º - 04001-Almería Genara Ochotorena Ruiz de Peralta C/ General Segura, 2, 5.º - Almería	Gádor	Redonda	7	10	28	242	-	-	168	Monte bajo
61	Desconocido	Gádor	Salas	32	10	22	139	1 27	2,45	132 300	Monte bajo
62	Ramón Ochotorena Ruiz de Peralta Avda. Méndez Núñez, 1, 10.º - 04001-Almería Genara Ochotorena Ruiz de Peralta C/ General Segura, 2, 5.º - Almería	Gádor	Redonda	7	10	67	508	-	-	402	Monte bajo
64	Ramón Ochotorena Ruiz de Peralta Avda. Méndez Núñez, 1, 10.º - 04001-Almería Genara Ochotorena Ruiz de Peralta C/ General Segura, 2, 5.º - Almería	Gádor	Redonda	7	10	16	118	-	-	96	Monte bajo

	Propietario										
N.º parc.			Datos de la fi	пса		Vuelo		Apoyos		Ocup.	Cultivo
s/proy.		Término municipal	Paraje	N.º parc. s/cat.	Pol.	Long. (m)	Sup. (m ²)	N.º	Sup. (m²)	temp. (m ²)	
64-1	Romera Pedro Hm (S/Dir.)	Gádor	Salas	26	10	29	57	-	-	174	Monte bajo
65	Manuel Cantón Cantón (S/Dir.)	Gádor	Salas	27	10	14	103	-	-	84	Monte bajo
66	Ramón Ochotorena Ruiz de Peralta Avda. Méndez Núñez, 1, 10.º - 04001-Almería Genara Ochotorena Ruiz de Peralta C/ General Segura, 2, 5.º - Almería	Gádor	Redonda	7	10	717	5552	28 29 30 31	16,20 1,85 4,25 6,56 3,54	1200	Monte bajo
67	Berta Rojas Torelló Alberto Rojas Torelló Victoria Rojas Torrelló Amparo Rojas Torrelló Concepción Company Rojas M.ª Lucía Rojas Sogrg C/ Reyes Católicos, 13 (Almería)	Gádor	C. Juntas	22	10	114	1291	-	-	684	Monte bajo
	Berta Rojas Torelló							1		1212	
69	Alberto Rojas Torelló Victoria Rojas Torrelló Amparo Rojas Torrelló Concepción Company Rojas M.ª Lucía Rojas Sogrg C/Reyes Católicos, 13 (Almería)	Gádor	Torelle	46	11	202	2536	32	7,29	300	Monte bajo
71	Berta Rojas Torelló Alberto Rojas Torelló Victoria Rojas Torrelló Amparo Rojas Torrelló Concepción Company Rojas M.ª Lucía Rojas Sogrg C/ Reyes Católicos, 13 (Almería)	Gádor	Сһарапа	20	12	238	6187	-	-	1428	Monte bajo
72	Ramón Cantón Rodriguez María Contón Rodriguez Ramón Cantón Marín María de las Nieves Cantón Marín María del Carmen Cantón Marín	Gádor	Charrane	25	12	47	1457	-	-	282	Monte bajo
73	Eduardo Portillo Cantón C/Picos, 30-8.º 2.º B - 04004 Almería	Enix	Cocones	13	11	9	297	-	-	54	Monte bajo
75	Eduardo Portillo Cantón C/Picos, 30-8.º 2.º B - 04004 Almería	Enix	Cocones	14	11	8	270	-	-	48	Monte bajo
76	Berta Rojas Torelló Alberto Rojas Torelló Victoria Rojas Torrelló Amparo Rojas Torrelló Concepción Company Rojas M.ª Lucía Rojas Sogrg C/ Reyes Católicos, 13 (Almería)	Enix	Cocones	15	11	245	6214	-	-	1470	Monte bajo
	Berta Rojas Torelló							1		126	
78	Alberto Rojas Torelló Victoria Rojas Torrelló Amparo Rojas Torrelló Concepción Company Rojas M.ª Lucía Rojas Sogrg C/Reyes Católicos, 13 (Almería)	Enix	Cocones	16	11	21	90	33	12,68	300	Monte bajo
	Berta Rojas Torelló							1		2724	
80	Alberto Rojas Torelló Victoria Rojas Torrelló Amparo Rojas Torrelló Concepción Company Rojas M.ª Lucía Rojas Sogrg C/Reyes Católicos, 13 (Almería)	Enix	Cocones	17	11	454	7792	34	10,18	300	Monte bajo

			Datos de la fi	nca							
N.º parc.	Propietario		Datos de la II	iica		Vı	ielo	Ap	ooyos	Ocup.	Cultivo
s/proy.	·	Término municipal	Paraje	N.º parc. s/cat.	Pol.	Long. (m)	Sup. (m ²)	N.º	Sup. (m²)	temp. (m ²)	
82	Berta Rojas Torelló Alberto Rojas Torelló Victoria Rojas Torrelló Amparo Rojas Torrelló Concepción Company Rojas M.ª Lucía Rojas Sogrg C/ Reyes Católicos, 13 (Almería)	Enix	Cocones	11	10	319	9497	-	-	1914	Monte bajo
	Antonio Tortosa Gómez							1		354	
83	C/Berenquel - 04004 (Almería) María José Tortosa Gómez Ana María Tortosa Gómez Marina Tortosa Gómez Elena Tortosa Gómez	Enix	Cocones	45	10	59	320	35	10,18	300	Monte bajo
85	Antonio Tortosa Gómez C/Berenquel - 04004 (Almería) María José Tortosa Gómez Ana María Tortosa Gómez Marina Tortosa Gómez Elena Tortosa Gómez	Enix	Cocones	16	10	169	1240	36		300	Monte bajo
86	Antonio Tortosa Gómez C/ Berenquel - 04004 (Almería) María José Tortosa Gómez Ana María Tortosa Gómez Marina Tortosa Gómez Elena Tortosa Gómez	Enix	Cocones	16	10	446	5544	37	2,50	300	Monte bajo
88	Antonio Tortosa Gómez C/Berenquel - 04004 (Almería) María José Tortosa Gómez Ana María Tortosa Gómez Marina Tortosa Gómez Elena Tortosa Gómez	Enix	Cocones	25	10	41	951	-		246	Monte bajo
90	Antonio Tortosa Gómez C/Berenquel - 04004 (Almería) María José Tortosa Gómez Ana María Tortosa Gómez Marina Tortosa Gómez Elena Tortosa Gómez	Enix	Cocones	26	10	252	5549	-		1512	Monte bajo
92	Antonio Tortosa Gómez C/Berenquel - 04004 (Almería) María José Tortosa Gómez Ana María Tortosa Gómez Marina Tortosa Gómez Elena Tortosa Gómez	Enix	Cocones	27	10	152	1750	38	8,07	300	Monte bajo
94	Antonio Tortosa Gómez C/Berenquel - 04004 (Almería) María José Tortosa Gómez Ana María Tortosa Gómez Marina Tortosa Gómez Elena Tortosa Gómez	Enix	Cocones	28	10	67	1472	-		402	Monte bajo
94-1	Antonio Tortosa Gómez C/Berenquel - 04004 (Almería) María José Tortosa Gómez Ana María Tortosa Gómez Marina Tortosa Gómez Elena Tortosa Gómez	Enix	Cocones	23	10	27	40	-	-	162	Monte bajo
95	Antonio Tortosa Gómez C/Berenquel - 04004 (Almería) María José Tortosa Gómez Ana María Tortosa Gómez Marina Tortosa Gómez Elena Tortosa Gómez	Enix	Cocones	29	10	29	580	-		174	Monte bajo

N.º parc.	Propietario		Datos de la fi	nca		Vuelo		Apoyos		Ocup.	Cultivo
s/proy.		Término municipal	Paraje	N.º parc. s/cat.	Pol. n.º	Long. (m)	Sup. (m²)	N.º	Sup. (m²)	temp. (m ²)	
97	Antonio Tortosa Gómez C/ Berenquel - 04004 (Almería) María José Tortosa Gómez Ana María Tortosa Gómez Marina Tortosa Gómez Elena Tortosa Gómez	Enix	Cocones	24	9	163	3119	-		978	Monte bajo
	Antonio Tortosa Gómez							2	9,21	2616	
98	C/ Berenquel - 04004 (Almería) María José Tortosa Gómez Ana María Tortosa Gómez Marina Tortosa Gómez Elena Tortosa Gómez	Enix	Cocones	25	9	436	5625	39 40	2,96 6,25	600	Monte bajo
100	Antonio Tortosa Gómez C/ Berenquel - 04004 (Almería) María José Tortosa Gómez Ana María Tortosa Gómez Marina Tortosa Gómez Elena Tortosa Gómez	Enix	Cocones	26	9	120	1583	-		720	Monte bajo
102	Antonio Tortosa Gómez C/ Berenquel - 04004 (Almería) María José Tortosa Gómez Ana María Tortosa Gómez Marina Tortosa Gómez Elena Tortosa Gómez	Enix	La Carrasca	5	7	44	681	-		270	Monte bajo
104	Antonio Tortosa Gómez C/ Berenquel - 04004 (Almería) María José Tortosa Gómez Ana María Tortosa Gómez Marina Tortosa Gómez Elena Tortosa Gómez	Enix	La Carrasca	19	7	360	5254	41	5,91	300	Monte bajo
106	Antonio Tortosa Gómez C/ Berenquel - 04004 (Almería) María José Tortosa Gómez Ana María Tortosa Gómez Marina Tortosa Gómez Elena Tortosa Gómez	Enix	Cerro Beneficiao	17	7	400	5128	42	36,00	300	Pinos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

13.384/07. Resolución de 19 de febrero de 2007, del Servicio Provincial de Industria, Comerio y Turismo de Teruel, por la que declara la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios para continuar con los trabajos de explotación en la concesión de arcilla a cielo abierto «Consolación» n.º 5212, del término municipal de Los Olmos (Teruel).

Antecedentes

Con fecha 03/03/06 la Empresa Minera Sabater, Sociedad Limitada, titular de la explotación a cielo abierto de arcilla denominada «Consolación» n.º 5.212, sita en el término municipal de Los Olmos, provincia de Teruel, solicita el inicio del expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos necesarios para la explotación minera de referencia, justificando dicha solicitud por la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios de las fincas.

La relación detallada de las fincas a expropiar, en cumplimiento con el artículo 17.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26/04/1957, fue publicada en el Boletín Oficial de Aragón, n.º 91 de 9/08/2006, en el Boletín Oficial del Estado n.º 196 de 17/08/2006, en el Diario de Teruel de 31/07/2006, así como expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Olmos durante el plazo de 15 días y notificada a los propietarios afectados mediante escrito certificado y con acuse de recibo.

Con fecha 20/11/2006 se publica en el Boletín Oficial de Aragón, n.º 134, la relación de los propietarios afectados de los que resultaron desconocidos sus domicilios.

Durante el plazo de información pública no ha habido ninguna alegación ni aportación de datos de rectificación de posibles errores cometidos en la relación publicada.

Con fecha 20/09/2006 la Empresa interesada remite escrito vía fax ante este Servicio Provincial solicitando la exclusión de una parcela con cuyo dueño se había llegado a un acuerdo.

Con fecha 06/07/2006 fue aprobado, previa confrontación sobre el terreno y mediante resolución de este Servicio provincial, el Plan de Labores correspondiente al ejercicio 2006.

En esta resolución se fundamenta la necesidad de ocupación para el correcto y racional avance de la explotación, y dar así continuidad a los trabajos de mineros en dicha concesión.

Con fecha 08/01/2007, en cumplimiento con lo especificado en el artículo 19.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26/04/1957, y con carácter previo a esta Resolución, se solicita el correspondiente informe de Abogacía del Estado sobre la necesidad de ocupación de las parcelas objeto de expropiación.

Con fecha 17/01/2007 se recibe informe favorable sobre la necesidad de ocupación de los mencionados terrenos por parte de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón.

Fundamentos

Es competente para Resolver sobre la necesidad de ocupación de los terrenos el Director del Servicio Provin-

cial de Industria, Comercio, según establece el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16/12/1954.

El artículo 131.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25/08/1978 establece que el otorgamiento de una Concesión lleva implícita la declaración de utilidad pública.

Se considera que no procede la ocupación temporal de los terrenos, pues la finalidad de la ocupación no está comprendida en los supuestos contemplados en el artículo 108 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16/12/1954.

Se justifica la necesidad de ocupación de los terrenos en la seguridad y continuidad para el correcto y racional avance de la explotación. El artículo 131.3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 expone que la aprobación de los planes inicial y anuales de labores lleva implícita la declaración de la necesidad de los terrenos si se cumplen las condiciones establecidas en el artículo 17.2 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

Considerando el informe favorable sobre la necesidad de ocupación de las parcelas objeto de expropiación, emitido el 17/01/2007 por los Servicios Jurídicos del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales en Teruel.

les en Teruel.

Vistos los Reales Decretos 2596/1982, de 24 julio, 539/1984, de 8 de febrero, y 570/1995, de 7 de abril, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de industria, energía y minas, la Ley 22/1973, de Minas, y Real Decreto 2857/1978, Reglamento General para el Régimen de la Minería, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo